



Editorial

Artículo español

Resultados negativos, cincuenta por ciento del conocimiento Negative results, fifty per cent of knowledge

Jesús M Culebras

De la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid y del Instituto de Biomedicina (IBIOMED), Universidad de León. Director de Journal of Negative & No Positive Results (España)

Los resultados negativos o, simplemente, los que no aportan nada adicional son, en ocasiones, más complejos de diseminar que los positivos. Por una parte, al investigador puede resultar frustrante en cierto modo que su trabajo le haya conducido a un resultado negativo cuando, en el planteamiento inicial de su experimento, trataba de ver acciones que enriquecieran el conocimiento. Los trabajos patrocinados por la Industria, en principio, hay que asumir que se desenvuelven en un clima de absoluta imparcialidad e independencia por parte de los investigadores. Así debe constar de manera explícita en cualquier contrato o proyecto de investigación, porque lo marca la ley. Pero es entendible que los objetivos de la investigación aplicada buscan nuevos hitos y los resultados negativos pueden ser, a la vista de la orientación buscada por los estudios, decepcionantes. A los comités editoriales de revistas les atrae mucho mas comunicar nuevos resultados o hallazgos que informar de la negatividad o no positividad de los mismos.

Así las cosas, en los tres eslabones en que asienta la investigación, investigador, patrocinador y diseminador de resultados, se tropieza con rémoras para publicar. El resultado final es que, en ocasiones, los resultados negativos no llegan a publicarse o lo hacen con demora, lo cual repercute negativamente en el conocimiento general, manteniendo a veces posiciones que deberían modificarse a la vista de la negatividad de los hallazgos y, en otras circunstancias, induciendo inversiones económicas adicionales, para seguir analizando resultados, que no se harían si se difundiera lo ya descubierto.

El International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), conocido clásicamente como el "grupo Vancouver" establece en su apartado IIIA la obligación de publicar los resultados negativos. Los editores de revistas deben considerar siempre la publicación de los estudios correctamente planteados sobre temas relevantes, sean los resultados negativos (esto es, que confirman la hipótesis null) o positivos (que rechazan la hipótesis null). No publicar resultados de experimentos que confirman la hipótesis null contribuye grandemente al sesgo de las publicaciones. Sucede a veces que un resultado aparentemente negativo es en realidad no concluyente, es decir, no positivo; esto complica aún más el proceso de la información, porque aporta poco al conocimiento y consume recursos editoriales. La biblioteca Cochrane tiene una sección dedicada a publicar ensayos con resultado no concluyente.

Puede suceder que investigadores interesados en un mismo proyecto, de la misma institución o de diferentes organismos, obtengan resultados dispares. Una vez más, esta circunstancia consume recursos editoriales y, lo que es peor, puede confundir a los lectores. La situación de los editores se torna difícil y han de buscar un equilibrio exquisito entre las partes para que la información no quede sesgada. El apartado II.D 4.a del documento de ICMJE establece los pasos a seguir cuando la disparidad de resultados se basa en el análisis o en la interpretación de los resultados: ambas versiones deben ser publicadas y la disparidad debe ser anunciada en la carta de presentación, a partir de la cual, si se estima oportuno, el equipo editorial puede hacer alguna observación o nota o escribir un editorial sobre el asunto. Cuando la disparidad radica en opiniones distintas basadas en cómo se hicieron las cosas o se analizaron, entonces el editor debe abstenerse de publicar el trabajo en tanto se resuelva el desencuentro. Esa tarea no es misión de la revisión

JONNPR. 2016;1(1):1-2 **DOI:** 10.19230/jonnpr.2016.1.1.926

por pares. Si la disparidad de criterios alcanza cotas de mala fe o fraude, el equipo editorial tiene obligación de denunciar los hechos ante las autoridades competentes, avisando previamente a los autores. (Apartado III.D.4. b.)

Todos los artículos involucrados en las situaciones relatadas más arriba son susceptibles de ser publicados en la revista *Journal of Negative and No Positive Results*, órgano oficial de la Asociación Para el Progreso de la Biomedicina, que hoy estrenamos. Creemos que el nicho de la información negativa o no positiva está insuficientemente cubierto y, por ello, somos optimistas en cuanto a nuestra gestión futura.

Juega a nuestro favor el cambio habido en la difusión de la ciencia, del papel a la electrónica. Antaño, los temas se agrupaban geográficamente en las revistas, estando cada una especializada en sus propios asuntos. Hoy las cosas son distintas. Lo que se publica en una revista se vuelca inmediatamente a la web donde se recupera a través de palabras clave que se refieren al tema, autores o cualquier otro asunto, pasando a ultimo plano el nombre de la revista que lo vehiculiza. En este sentido concebimos que la información científica actual aparece en una macro revista, única, que está alojada en las diferentes bases de datos, siendo la misión de las revistas convencionales y de los equipos editoriales el de mero vehículo de los artículos. Debido a la circunstancia de destinar nuestra revista a artículos con resultados negativos o no positivos no aspiramos a tener clientes habituales pero sí a servir a los científicos de todas las especialidades, cuya última misión es determinar si sus hipótesis son respondidas positiva o negativamente en sus experimentos. Por tanto, nos corresponde vehiculizar el cincuenta por ciento de toda la información. Esperamos dar un buen servicio a la comunidad científica.